VERIFICACION DE REQUISITOS COMPONENTE JURIDICO, FINANCIERO Y TÈCNICO

SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD A EVALUAR	ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROECOLÓGICA DEL ORIENTE DEL TOLIMA
NIT DE LA ORGANIZACIÓN EVALUADA	901071465
DIRECCIÓN REGIONAL QUE ADELANTA LA EVALUACIÓN	REGIONAL TOLIMA
FECHA DE VERIFICACION	26/12/2025

SERVICIOS A CONTRATAR

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".**

ZONA 2046

PLAZO DEL CONTRATO DEL 31/12/2025 AL 31/07/2026

ATENCIONES	UDS
302	11

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	SERVICIO	ATENCIONES	UDS	VALOR A CONTRATAR SOLO COSTO ICBF MUNICIPALIZADO	VALOR TOTAL A CONTRATAR
CZ MELGAR	MELGAR	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D – INSTITUCIONAL	97	1	$ 289.353.135,00	$ 823.201.831,00
CZ MELGAR	CUNDAY	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	23	1	$ 66.286.006,00	
CZ MELGAR	CUNDAY	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	166	8	$ 432.784.115,00	
CZ MELGAR	CUNDAY	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	16	1	$ 34.778.575,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 823.201.831,00		**302**	**11**		

FORMA DE CONTRATACION:	**INVITACIÓN CERRADA - LITERAL I**

1. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS

1.1. REQUISITOS DEL COMPONENTE JURÌDICO

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Manifestación de interés en celebrar el o los contrato(s) de aporte, mediante el diligenciamiento y entrega del formato que se anexa a esta invitación.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal o su documento equivalente expedido por la autoridad según la naturaleza de la organización, con el cual acredite la existencia de la personería jurídica y la persona que ejerce su representación legal. Este documento debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del plazo máximo para presentar la documentación.	**CUMPLE**
Estatutos vigentes y acta de aprobación de estos por parte del máximo órgano de administración de la persona jurídica	**CUMPLE**
Autorización expresa por parte del órgano directivo competente, cuando exista limitación del representante legal de la persona jurídica para contratar (cuando aplique).	**CUMPLE**
Certificación o Resolución de Inscripción expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción del grupo en el Registro de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (cuando aplique según la naturaleza de la organización).	**NO APLICA**
Certificación o Resolución expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras (cuando aplique según la naturaleza de la organización).	**NO APLICA**
Certificado del Registro Único Comunal expedido por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior en donde conste la calidad de organismo comunal (cuando aplique según la naturaleza de la organización).	**NO APLICA**
Certificado de otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar o licencia de funcionamiento. Para la celebración del contrato se validará previamente que la personería otorgada o reconocida o la licencia se encuentre vigente y no este cancelada o suspendida.	**CUMPLE**
Certificado de encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social de los últimos 6 meses en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, firmado por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	**CUMPLE**
En caso de contar con Revisor Fiscal, se deberá anexar copia del documento de identificación, de la tarjera profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.	**CUMPLE**
Formato de declaraciones para la celebración del contrato o convenio, diligenciado y firmado por el representante legal. Se anexa formato.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría) del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días).	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días).	**CUMPLE**
Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal (fecha de consulta no mayor a 30 días)	**CUMPLE**
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días)	**CUMPLE**
Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente del representante legal (REDAM)	**CUMPLE**

VERIFICACION COMPONENTE JURIDICO	CUMPLE

OBSERVACIÓN: La Organizaciòn CUMPLE

2. REQUISITOS COMPONENTE FINANCIERO

2.1. REQUISITOS

DOCUMENTOS A VERIFICAR	SI	NO
El interesado esta inscrito en el RUP ?		X

DOCUMENTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
La verificación de la capacidad financiera y operativa se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes, por lo que se deberá aportar: Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que el mismo se encuentra renovado y en firme. Este documento debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del plazo máximo para presentar la documentación.	N/A	

Para el caso de las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país; las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia; las Asociaciones y cooperativas de padres y madres comunitarias o asociaciones o cooperativas de Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB; las Asociaciones y cooperativas de padres y madres usuarios del servicio; las Asociaciones y cooperativas de padres y madres tránsito, y los Grupos Étnicos que no se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, aprobados por el órgano directivo correspondiente. En consecuencia, en lugar del Registro Único de Proponentes deberán aportar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2024 comparativo año 2023, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal y del Contador, indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.	X	
Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 comparativo año 2023, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal y el Contador, indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.	X	
Notas a los estados financieros 2024 elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. Las notas a los estados financieros deben registrar al grupo NIIF al cual pertenece la entidad y revelar los conceptos de las variaciones de las cuentas más representativas de los estados financieros.	X	
Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado de copia del documento de identificación, de la tarjera profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente del contador.	X	
Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indique el número de cédula y de tarjeta profesional del contador público	N/A	
Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.	X	

3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DETERMINACIÓN DE RANGOS DE CAPACIDAD OPERATIVA

INFORMACIÒN DE LA ENTIDAD

CUENTA	VALORES EN PESOS
ACTIVO CORRIENTE	$ 72.420.862,00
PASIVO CORRIENTE	$ 17.726.379,00
PASIVO TOTAL	$ 17.726.379,00
ACTIVO TOTAL	$ 116.959.566,00

Nota: Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO EN PESOS	INTERPRETACION	RESULTADO DE ESTA VERIFICACION
Indicador de Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	1,0	Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente)	$ 4,09
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,75	Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.	$ 0,15

3.1. ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

3.1.1. VERIFICACION DE CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo con la información financiera suministrada por cada uno de los operadores en los Estados Financieros o el RUP, serán agrupados en rangos de capacidad operativa, según lo determine el cumplimiento los indicadores establecidos para cada rango como se indica a continuación:

CAPACIDAD OPERATIVA	se define como el valor máximo de presupuesto expresado en SMMLV que podrá ser contratado con una ESAL una vez cumpla los indicadores mínimos de capacidad financiera, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá la ejecución de contratos de mayor valor.

TABLA 1

Indicadores habilitantes de capacidad financiera

Rango	ÍNDICEDE LIQUIDEZ (veces)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA EN SMMLV
	Mínimo	Máximo	Hasta
1	1,0	0,75	1.000 SMMLV
2	1,2	0,65	2.000 SMMLV
3	1,4	0,60	4.000 SMMLV
4	1,6	0,55	8.000 SMMLV
5	1,8	0,50	16.000 SMMLV

	MILLONES	PRESUPUESTO ICBF EN SMMLV	SMMLV	VIGENCIA
PRESUPUESTO ESTIMADO (Aportes del ICBF)	$ 823.201.831	578,29	$ 1.423.500,00	2025

CONCEPTO DEL EVALUADOR

Se acredita el cumplimiento de los indicadores asi:

INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Liquidez	X	
Endeudamiento	X	

CAPACIDAD OPERATIVA:	16.000	SMMLV
RANGO DE CAPACIDAD OPERATIVA:	RANGO 5	

De acuerdo con el resultado obtenido:

Indice de Liquidez: 4,09
Indice de Enedeudamento: 0,15

El Rango en el que se ubica esta Organizaciòn es en una capacidad Operativa hasta 16.000 SMMLV, es decir que **CUMPLE** con este indicador para este proceso de contrataciòn.

3.1.2. VERIFICACION DE CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL	**Nota 1.** Para esta validación, se hará uso de la información reportada en el numeral 7 del "FORMATO DE DECLARACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO". En caso de que no se diligencie el saldo por ejecutar de los contratos relacionados en el formato, o de que el ICBF evidencie que no se reportó algún o algunos contratos en ejecución en el formato referido, se tendrá como valor del saldo por ejecutar el valor total del contrato. La anterior información será verificada por el ICBF a través de los datos y sitios oficiales con los cuales cuente, como lo son SIIFF Nación, Datos Abiertos, entre otros y prevalecerán sobre la información diligenciada en el formato. Nota 2. La validación financiera se realizará de manera separada para cada una de las zonas y se tendrá en cuenta para la verificación de la capacidad operativa.

Capacidad Residual= Capacidad operativa en SMMLV menos (-) Valor por ejecutar de los contratos en ejecuciòn en SMMLV

Capacidad Residual=	Capacidad operativa en SMMLV	16.000
	Menos (-)	(-)
	Valor por ejecutar de los contratos en ejecuciòn en SMMLV	0,00

Capacidad Residual=	*16.000*	*SMMLV*
CUMPLE	**X**	
NO CUMPLE		

Nota: Los Oferentes que no cuenten con capacidad residual igual o mayor al valor del contrato que se pretende suscribir, se considerarán como NO CUMPLE en este criterio.

VERIFICACION COMPONENTE FINANCIERO	CUMPLE

LA ORGANIZACIÓN **SI CUMPLE**, con la Capacidad Operativa y Capacidad Residual, de acuerdo con la Verificaciòn de los requisitos del componente Financiero. Segun lo definido Memorando Radicado No: 20251600000163173 del 04/12/2025 con asunto: Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia.

Esta EAS a la fecha NO TIENE CONTRATOS EN EJECUCION.

3. REQUISITO COMPONENTE TECNICO

LITERAL M CONTINUIDAD

Para efectos de determinar la idoneidad técnica y teniendo en cuenta que a la fecha, si la entidad que usted representa cuenta con un cabal y buen desempeño de los contratos o convenios suscritos con el ICBF en la vigencia 2025, no se requerirá la presentación de certificados de experiencia adicional, y en su lugar se realizará la validación interna de los siguientes aspectos:

CRITERIO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.	CUMPLE	
Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.	CUMPLE	
Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación en la atención directa de las niños y niñas de los servicios de primera infancia.	CUMPLE	
Validación con la supervisión de los contratos y/o convenios ejecutados en la vigencia en donde se emita un concepto sobre la ejecución, en términos de calidad y pertinencia en la prestación del servicio.	CUMPLE	
La percepción positiva o negativa de la comunidad representada por niños, niñas, mamás, papás, acudientes, agentes educativos y en general talento humano, sobre la prestación de los servicios de atención por parte de las entidades.	CUMPLE	
Deberá presentar: Certificado de compromiso de aporte en contrapartida en el formato anexo. (documento a revisar # 1)	CUMPLE	
NOTA: se valida de acuerdo con certificación de continuidad generado por el supervisor de contrato (documento a revisar #2)	**CUMPLE**	

Segun memorando Radicado No: 20251600000163173 con asuntoOrientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia. 04 de diciembre de 2025

Con relación a la verificación de la capacidad técnica, y tratándose de la selección de entidades que actualmente prestan el servicio, este requisito se acreditará mediante el concepto favorable de continuidad con base en el contrato ejecutado en la vigencia actual y la experiencia previa acreditada para la celebración de este, lo que demuestra la idoneidad técnica y operativa de la Entidad Sin Ánimo de Lucro para la nueva contratación. En consecuencia, no será necesario adelantar una nueva verificación de experiencia frente al componente técnico.

Para estos efectos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 36 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC) del Manual de Contratación vigente y el "PROCEDIMIENTO PREVIO A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE A TRAVÉS DE INVITACIÓN CERRADA V1", del manual de contratación del ICBF vigente.

4. VERIFICACION DE REQUISITOS COMPONENTE EXPERIENCIA - SOLAMENTE PARA EAS NUEVAS LITERAL H (ASOCIACIONES) LITERAL I (AGREMIACIONES CAMPESINAS)

ENTIDAD	# CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA REQUERIDA 12 MESES
ICBF	73003582025	12/03/2025	30/11/2025	8,65	85,61
ICBF	73005032025	18/07/2025	15/12/2025	4,93	
IAF	CO-585	24/03/2019	23/03/2025	72,03	
JIRET		01/05/2023	28/07/2025	26,93	
				0,00	

CRITERIOS INVITACION CERRADA REGIONAL: Notas importantes frente a la valoración de la experiencia:

- La experiencia se verificará en términos de tiempo en las actividades mencionadas, de manera que no será permitido el traslapo de experiencia entre certificaciones.
-El interesado cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de experiencia adquirida por los socios, accionistas o constituyentes y que cumplan con las reglas de la presente invitación, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, los interesados pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, inclusive después de transcurridos 3 años desde la constitución de la sociedad, siempre que se haya renovado constantemente el RUP y no hayan cesado sus efectos.
2.24. Formato de acreditación de experiencia en el formato anexo. En el formato el número consecutivo del RUP donde se encuentra inscrita la experiencia aportada.
2.25. Copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la manifestación de interés.
2.26. Certificación o acta de liquidación de los contratos o convenios, que contengan objeto y obligaciones, plazo y lugar de ejecución. Dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
- Nombre de la empresa Contratante
-Dirección y Teléfono del contratante Nombre del Contratista
-Número del contrato (si tiene)
-Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
-Actividades ejecutadas
-Estado del contrato
-Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
-Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
-Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Si la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato
- Valor del contrato

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS_FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Criterios ponderables.Conforme lo anteriormente expuesto, y en los casos en los que se evidencie necesario por parte de la Dirección Regional remitir una misma incitación cerrada a varios interesados o adelantar una invitación pública se recomienda tener en cuenta los siguientes factores ponderables:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN POR ÍTEM
1. Experiencia en la zona de la oferta	60 PUNTOS
2. Experiencia Territorial del Talento Humano	20 PUNTOS
3. No tener sanciones en firme y ejecutoriadas (amonestaciones, multas, clausulas penales, suspensiones de la oficina de aseguramiento de la calidad entre otros)	20 PUNTOS
MÁXIMO	100 PUNTOS

CRITERIOS DE SELECCION	PUNTUACION POR ITEM
1.Experiencia en la zona de oferta	
2. Experiencia Territorial del Talento Humano	
3. No tener sanciones en firme y ejecutoriadas (amonestaciones, multas, clausulas penales, suspensiones de la oficina de aseguramiento de la calidad entre otros	
MAXIMO	**0,0**

NOTA ESTUDIO DE SECTOR : Criterios diferenciales.
Para la celebración de contratos deAPORTE no se hace necesario establecer criterios diferenciales

Segun memorando Radicado No: 20251600000163173 con asunto Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia. fechado 2025-4- DIC, **ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.7. Requisitos Mínimos (jurídicos, financieros y técnicos): Las y los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar las condiciones mínimas de índole legal, administrativas, financieras, técnicas y de experiencia exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, para lo cual se sugiere, tener en cuenta los requisitos establecidos en el Estudio del Sector anexo y en lo indicado en este memorando.**

VERIFICACION COMPONENTE TECNICO	CUMPLE

Observaciones Componente Tècnico: Cumple con los requisitos del componente Tècnico definidos en el memorando Radicado No: 20251600000163173 del 04/12/2025 con asunto: Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia.

Es una agremiacion que vienen de continuidad y validadad por el supervisor del contrato.

COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE EVALUADOR	CARGO	FIRMA
JENNIFER ALEJANDRA CHAVARRO	**CONTRATISTA GRUPO DE PREVENCION - PERFIL TECNICO**	
YELITZA ANDREA RUBIO LIZCANO	**CONTRATISTA GRUPO DE PREVENCION - PERFIL JURIDICO**	
LUISA FERNANDA RAMIREZ DIAZ	**CONTRATISTA GRUPO DE PREVENCION - PERFIL FINANCIERO**	